



Secretaria Permanente CSUCA

XX REUNION ORDINARIA

ACUERDOS

MANAGUA – LEON, NICARAGUA

16 – 17 MARZO 1972

AGENDA

1. Proyecto de Nuevas Bases Fundamentales de la Confederación Universitaria Centroamericana.
2. Memoria de Actividades de la Secretaría Permanente del año 1971.
3. Plan de Acción de la Secretaría Permanente para el año 1972.
4. Liquidación del Presupuesto de la Secretaría Permanente, ejercicio del año 1971.
5. Revisión del Convenio Centroamericano sobre ejercicio profesional (propuesta de la Universidad de San Carlos de Guatemala).
6. Varios.

PROGRAMA

- Miércoles 15: Llegan los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas y sus asesores.
- Jueves 16:
10 a.m. Acto Inaugural de la XX Reunión Ordinaria del CSUCA en el Paraninfo de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en la ciudad de León. Discursos de orden del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y del Secretario General del CSUCA. Entrega del Premio del Certamen Cultural Centroamericano, al ganador en la Rama de Ciencias, Filander Díaz Chávez.
- 11 a.m. Primera sesión de trabajo (Sala de Profesores de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-León).
- 6 p.m. Recepción-cena en el Club Social de la ciudad de León. (Al concluir la cena los señores delegados serán trasladados a la ciudad de Managua).
- Viernes 17
9:30 a.m. a 4:30 p.m. Sesión de trabajo en la Sala de Lectura de la Biblioteca del Recinto Universitario "Rubén Darío" de Managua.
- Sábado 18: Visita a las ruinas de la ciudad de León Viejo.

PARTICIPANTES

Universidad de San Carlos de Guatemala

Dr. Rafael Cuevas del Cid, Rector
Lic. Roberto Píaz Castillo, Secretario General
Br. Factor Méndez, Representante de la AEU

Universidad de El Salvador

Dr. Rafael Menjívar, Rector
Dr. Luis Ernesto Arévalo, Fiscal

Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Lic. Jorge Arturo Reina, Representante del Rector
Lic. Rolando Valerio, Director Académico
Br. Pablo Portillo, Representante de la FEUH

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Dr. Carlos Tunnermann Bermheim, Rector
Ing. José Angel Rodríguez, Vicerrector
Dr. Alejandro Serrano Caldera, Secretario General
Br. Helvin Rivas, Presidente del CUUN
Br. Edgard Munguía, Secretario General del CUUN

Universidad de Costa Rica

Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Vicerrector

Secretaría Permanente del CSUCA

Dr. Sergio Ramírez Mercado, Secretario General
Lic. Marcos Carías, Secretario Adjunto
Don Italo López Vallecillos, Director de EDUCA

Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica (FEUCA)

Br. Factor Méndez, Secretario General

BASES

BASES FUNDAMENTALES

DE LA CONFEDERACION UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

ARTICULO PRIMERO

CONFEDERACION

La Confederación
por la Unión
de El Salvador
diversidad la
una sola.

Objetos y Fines

1. La Confederación
de la Declaración
de los Estados de

Artículo

Objetivos

1. Luchar por
sustentar
cada país
según el
sistema de
política

ACUERDO No.1

BASES FUNDAMENTALES DE LA CONFEDERACION
UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

I. CONSTITUCION, PRINCIPIOS, FINES Y OBJETIVOS

Constitución

1. La Confederación Universitaria Centroamericana está constituida por la Universidad de San Carlos de Guatemala; la Universidad de El Salvador; la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua y la Universidad de Costa Rica.

Tanto la admisión de nuevos miembros como la calidad de su afiliación, serán decididas por el Consejo Superior Universitario Centroamericano, de acuerdo con un reglamento especial.

Principios y Fines

2. La Confederación Universitaria Centroamericana adopta como propia la Declaración de Principios y Fines de las Universidades Nacionales de Centroamérica.

Objetivos

3. Son objetivos de la Confederación Universitaria Centroamericana:
 - a). Luchar decididamente junto con las fuerzas sociales transformadoras, de conformidad con las condiciones particulares de cada país y de acuerdo a los intereses nacionales, para conseguir la sustitución de las estructuras actuales de la región centroamericana y lograr la independencia económica, política y cultural de nuestros pueblos.

- b). Desarrollar la cultura como medio de liberación del hombre.
- c). Estudiar los problemas del área centroamericana a fin de proponer a los pueblos soluciones adecuadas.
- ch). Impulsar sistemas de cooperación académica entre las universidades miembros, a fin de lograr la integración de la educación superior centroamericana.
- d). Fomentar y diversificar la investigación científica.
- e). Impulsar cambios en las universidades miembros, a fin de que las mismas se ajusten a las necesidades de los pueblos centroamericanos.
- f). Participar en el estudio y solución de los problemas educativos en todos sus niveles.
- g). Fortalecer y defender la autonomía universitaria.
- h). Establecer y mantener relaciones con las universidades de todos los países del mundo.

II. ORGANIZACION

- 4. Son órganos de la Confederación Universitaria Centroamericana:
 - a). El Consejo Superior Universitario Centroamericano.
 - b). El Comité Directivo.
 - c). La Secretaría Permanente.

El Consejo Superior Universitario Centroamericano

Integración:

- 5. El Consejo Superior Universitario Centroamericano está integrado por ocho miembros plenos de cada universidad miembro, escogidos entre profesores y estudiantes, en la proporción que cada una decida.

Los integrantes del Comité Directivo serán también miembros plenos.

6. Los miembros propietarios profesores y sus respectivos suplentes, serán designados por los Consejos Universitarios de las universidades miembros.

Los miembros propietarios estudiantes y sus respectivos suplentes, serán designados por los Consejos Universitarios de las universidades miembros a propuesta de las respectivas Uniones Nacionales de Estudiantes Universitarios.

7. Los miembros serán designados por períodos de dos años; en todo caso, los nombramientos deberán ser confirmados sesenta días antes de la reunión ordinaria correspondiente.

Los miembros no serán necesariamente integrantes de los Consejos Universitarios.

Atribuciones

8. Corresponde al Consejo Superior Universitario Centroamericano:

- a). Definir la política general de la Confederación, en cuanto a sus propósitos, fines y objetivos.
- b). Aprobar o modificar la Declaración de Principios y Fines de las Universidades Nacionales de Centroamérica y vigilar por su efectivo cumplimiento.
- c). Defender la autonomía de las universidades miembros.
- ch). Aprobar planes regionales de educación superior.
- d). Dictar normas para la suscripción de convenios internacionales, referentes a programas regionales de educación superior.
- e). Fijar normas y establecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de los deberes y responsabilidades de las universidades miembros hacia la comunidad.

- f). Dictar normas generales de organización y funcionamiento de centros regionales.
- g). Conocer del informe que periódicamente presentará el Comité Directivo respecto a sus labores, a la problemática de la región y al cumplimiento de los objetivos de la Confederación.
- h). Admitir nuevos miembros en la Confederación y decidir sobre la calidad de su afiliación.
- i). Emitir su reglamento interno.

Reuniones

- 9. El Consejo se reunirá de manera ordinaria cada dos años y extraordinariamente cuando lo soliciten por lo menos quince de sus miembros, que correspondan por lo menos a tres de las universidades; o cuando lo decida el Comité Directivo.
- 10. El Consejo tendrá sus reuniones rotativamente en cada una de las universidades miembros. La sede de las reuniones extraordinarias será determinada por el Comité Directivo.

Quorum

- 11. El quorum del plenario será formado por la concurrencia de la mi tad más uno del número total de miembros que integran el Consejo, y que representen por lo menos a tres universidades.

Votación

- 12. Para efectos de votación, los acuerdos que adopte el Consejo se clasificarán en la siguiente forma:
 - a). Fundamentales
 - b). Ordinarios.

13. Los acuerdos fundamentales serán aquellos que impliquen definición de la política general de la Confederación; o cambios básicos en los principios, fines y objetivos.

Se adoptarán por unanimidad de votos, computándose un voto por cada universidad el que deberá tomarse por el voto favorable de los dos tercios del número total de miembros de cada una de las universidades.

14. Los acuerdos ordinarios serán todos aquellos que conciernan a los asuntos no determinados en el artículo anterior.

Para adoptarlos se requerirá el voto favorable de por lo menos tres universidades miembros. Bastará para tal efecto la mayoría simple del número de miembros de cada una de las universidades.

Validez

15. Los acuerdos aprobados por el Consejo serán válidos, previa ratificación expresa o tácita de los Consejos Superiores de cada Universidad miembro. Los acuerdos del Consejo se entenderán ratificados tácitamente si no son objetados dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que oficialmente el Consejo Superior respectivo conozca del acuerdo en cuestión. El Rector de cada universidad miembro está obligado a llevar al conocimiento del Consejo Superior de su Universidad todo acuerdo de los que trata este artículo, dentro de los quince días posteriores a la fecha en que reciba la comunicación oficial de la Secretaría General.

No requerirán ratificación aquellos acuerdos que el Consejo adopte para su propio gobierno y que no produzcan obligaciones o compromiso alguno para las universidades miembros.

Asimismo no necesitarán de ratificación aquellas declaraciones o acciones y medidas tomadas en defensa de la autonomía, de la soberanía de los pueblos centroamericanos y de sus libertades y garantías constitucionales.

Presidencia

16. Corresponde ejercer rotativamente el cargo de Presidente del Consejo Superior Universitario Centroamericano a los Rectores de las universidades miembros. El presidente durará dos años en el ejercicio de sus funciones y tomará posesión al instalarse la respectiva reunión ordinaria.

17. Son atribuciones del Presidente:

- a). Presidir las sesiones plenarias del Consejo Superior Universitario Centroamericano.
- b). Presidir las sesiones del Comité Directivo.
- c). Cursar las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo.
- ch). Firmar, junto con la Secretario General, los diplomas en que consten los grados académicos regionales expedidos por la Confederación de acuerdo con un reglamento especial.
- d). Refrendar y ordenar la publicación de los acuerdos tanto del Consejo como del Comité Directivo, debidamente ratificados, en su caso, así como de aquellos que no requieren ratificación, en el órgano oficial de la Confederación.
- e). Designar, entre los secretarios adjuntos, al Secretario General interino.

Secretaría

18. El Secretario General de la Confederación actúa como Secretario del Consejo Superior Universitario Centroamericano y participa en las reuniones con voz pero sin voto.

El Comité Directivo

Integración

19. El Comité Directivo está integrado por dos delegados de cada una de las universidades miembros, uno de los cuales será el Rector o su representante, todos con derecho a voz y voto.

Atribuciones

20. Son atribuciones del Comité Directivo:

- a). Programar la ejecución de los principios, fines y objetivos de la Confederación.
- b). Proponer al Consejo reformas a las presentes Bases Fundamentales.
- c). Convocar al Consejo a sesiones extraordinarias.
- ch). Aprobar los planes de acción anuales de la Secretaría General.
- d). Otorgar grados académicos centroamericanos, conforme al reglamento especial que se dicte para el efecto.
- e). Aprobar los presupuestos de la Secretaría General.
- f). Aprobar la suscripción de convenios internacionales de cooperación, o el establecimiento de programas de carácter regional, en base a las normas dictadas por el Consejo.
- g). Programar la política académica de la Confederación de conformidad a los lineamientos aprobados por el Consejo.
- h). Acordar la creación o supresión de organismos regionales.
- i). Resolver sobre la aplicación de planes básico-mínimos de estudio y su validez.

- j). Asumir la defensa de la autonomía universitaria, tomando las medidas necesarias para su salvaguardia.
- k). Aceptar donaciones, legados o subvenciones, de conformidad a las normas que sobre financiamiento se establecen en estas Bases y a la política determinada por el Consejo.
- l). Elegir al Secretario General de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.
- m). Crear Comisiones Permanentes en materias que conciernan a la Confederación.
- n). Aprobar el cambio de sede de la Secretaría General, conforme al artículo 35.
- ñ). Darse su propio reglamento.

Reuniones

21. El Comité Directivo se reunirá ordinariamente tres veces al año y extraordinariamente cuando lo soliciten una o varias de las universidades miembros; cuando lo solicite por lo menos un tercio de los miembros del Comité; o cuando la Secretaría General lo crea necesario.

Las reuniones se efectuarán en la sede de la Secretaría General, o en el lugar que el propio Comité designe dentro del área.

Quorum

22. El quorum necesario para la reunión del Comité, se formará con la asistencia de por lo menos tres delegaciones.

Votación

23. Las decisiones del Comité Directivo se adoptarán por mayoría no menor de dos tercios de votos del total de sus miembros.

Validez

24. Los acuerdos del Comité Directivo entrarán en vigencia a partir de su ratificación por parte de los Consejos Universitarios de las universidades miembros, de acuerdo con el procedimiento fijado en el artículo 15 de estas Bases.

Secretaría General

Naturaleza

25. La Secretaría General será el órgano de coordinación de la Confederación y ejecutará los acuerdos adoptados por el Consejo y por el Comité Directivo. Estará a cargo del Secretario General.
26. Para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la Secretaría General deberá mantenerse en constante vinculación con las comunidades universitarias de las universidades miembros, y compenetrarse de sus problemas.

Elección y período del Secretario General

27. El Secretario General será electo por el Comité Directivo y durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelecto.

Requisitos

28. Para ser Secretario General se necesita: 1. Ser nacional de un país centroamericano; 2. Ser graduado de una universidad miembro o estar incorporado a cualquiera de ellas; 3. Haber ejercido funciones docentes o administrativas en cualquiera de las universidades miembros o en la Secretaría General por un período mínimo de dos años.

Atribuciones

29. Serán atribuciones del Secretario General:

- a). Ejecutar los acuerdos adoptados.
- b). Representar a la Confederación Universitaria Centroamericana.
- c). Firmar, junto con el Presidente del Consejo, los grados académicos centroamericanos y llevar el procedimiento de emisión y registro de los mismos.
- ch). Suscribir los convenios de cooperación aprobados por el Comité Directivo.
- d). Elaborar, por sí o por medio de asesores, los proyectos o estudios que deban conocer el Consejo o el Comité Directivo.
- e). Designar a los Secretarios Adjuntos y demás funcionarios.
- f). Convocar al Comité Directivo a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- g). Preparar los proyectos de planes anuales de acción.
- h). Preparar los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios.
- i). Promover y convocar las reuniones de comisiones permanentes, mesas redondas, grupos de trabajo, etc.
- j). Coordinar las actividades de los organismos regionales.
- k). Ejecutar, coordinar y evaluar los programas contenidos en los planes de desarrollo que se aprueben.
- l). Comunicar las normas y acuerdos adoptados por los órganos de la Confederación y disponer su publicación legal.
- m). Ordenar la publicación de aquellas disposiciones legales emanadas de las universidades miembros, que de alguna manera afectan a la Confederación.

- n). Presentar los informes financieros al Comité Directivo.
- ñ). Presentar los informes semestrales de actividades al Comité Directivo y la memoria general al Consejo, con motivo de sus reuniones ordinarias.
- o). Promover estudios encaminados a obtener una mejor utilización de los recursos de las universidades miembros, cuando éstas lo soliciten.
- p). Dirigir administrativamente la Secretaría General y darle su reglamento interno.
- q). Asistir con derecho a voz a las reuniones de los Consejos Universitarios de las universidades miembros, por sí o por medio de sus delegados, cuando se traten asuntos relacionados con la Confederación o cuando se le invite.

Los Secretarios Adjuntos

- 30. Los Secretarios Adjuntos deberán llenar los mismos requisitos del Secretario General y durarán en sus funciones el período de aquel.
- 31. Habrá un Secretario Adjunto para asuntos estudiantiles escogido de una terna propuesta por la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica al Secretario General. Durará dos años en el ejercicio de su cargo, prorrogables a solicitud de la propia Federación.
- 32. El Secretario Adjunto para asuntos estudiantiles deberá: a). Ser nacional de un país centroamericano; b). Haber sido dirigente estudiantil en alguna de las universidades miembros.
- 33. En caso de ausencia temporal o vacante del Secretario General, el Presidente del Consejo escogerá entre los Secretarios Adjuntos, a quien desempeñará las funciones de Secretario General interino, exceptuándose al Secretario Adjunto para asuntos estudiantiles.

34. El reglamento interno de la Secretaría General determinará el número y las funciones de los Secretarios Adjuntos.

Asesores de Asuntos de la Confederación

35. En cada universidad miembro existirá un funcionario que como colaborador del Rector, se encargará de los asuntos relacionados con la Confederación y se mantendrá en relación con la Secretaría General.

Este funcionario deberá dedicar al menos medio tiempo a sus tareas.

Sede

36. La sede de la Secretaría General podrá ser movable. El cambio deberá ser aprobado por el Comité Directivo, con el voto favorable de la Universidad a la que corresponda la nueva sede.

La Universidad sede proporcionará local, servicios, mobiliario, y los equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de la Secretaría General.

III. FINANCIAMIENTO

37. La Confederación Universitaria Centroamericana, se atenderá, para el financiamiento de su administración y programas a las siguientes normas:

- a). El Presupuesto ordinario recaerá exclusivamente sobre las universidades miembros y en él estará comprendido el sostenimiento de la Secretaría General, así como el pago de personal y demás gastos relacionados con los programas regionales.

- b). El financiamiento del presupuesto ordinario se cubrirá por cuotas iguales aportadas por las universidades miembros, salvo lo dispuesto respecto a situaciones especiales.
 - c). La Confederación sólo recibirá cooperación financiera para programas establecidos por ella misma, o para aquellos cuya iniciativa provenga de sus propios órganos. En caso de cooperación por entidades externas a la Confederación, no se admitirá la participación de la entidad aportante en las decisiones sobre el programa, ni podrá esta misma entidad imponer limitaciones de ninguna naturaleza.
 - ch). No se admitirá en ningún caso que la cooperación de entidades externas vulnere la soberanía y la dignidad nacionales; ni la autonomía universitaria.
 - d). Cuando se requiera financiamiento externo, éste nunca podrá ser mayor de la mitad del costo total del programa.
 - e). El aporte de las universidades miembros para financiar presupuestos extraordinarios para programas de investigación o de cualquier otro tipo, será por partes iguales; el aporte para el sostenimiento de centros regionales, será en un cincuenta por ciento por partes iguales; y el cincuenta por ciento restante en proporción a los beneficios obtenidos por cada universidad miembro; o conforme a convenios específicos.
38. Los derechos de las universidades miembros se mantendrán vigentes mientras satisfagan adecuadamente sus obligaciones financieras, salvo los casos debidamente justificados.

Reforma

39. La iniciativa para la reforma total o parcial de las presentes Bases, corresponde a cualquiera de las universidades miembros o a la Secretaría General.

El Consejo Superior, cuando el proyecto que contenga estas reformas, deberá ponerse en conocimiento de los miembros del Comité Directivo, sesenta días antes de la reunión en que deba tratarse.

40. El Comité Directivo resolverá la admisión del proyecto, de acuerdo con el procedimiento de votación establecido en el artículo 23 de estas Bases, para elevarlo a consideración del Consejo.
41. El Consejo conocerá del proyecto en la siguiente reunión ordinaria y su aprobación deberá efectuarse de acuerdo con el procedimiento de votación establecido en el artículo 13 de estas Bases, entrando en vigor las reformas una vez ratificadas conforme al artículo 15.

Denuncia

42. La denuncia de las presentes Bases Fundamentales por parte de las universidades miembros, se presentará ante el Comité Directivo y no surtirá efectos sino seis meses después de ser conocida por éste.

Transitorios

1. Las presentes Bases Fundamentales entrarán en vigencia a partir del depósito de ratificaciones por parte de las universidades miembros ante la Secretaría General. Este depósito deberá operarse treinta días después de que la Secretaría General haga llegar el texto definitivo, a las universidades.
2. La Secretaría General dará todas las facilidades necesarias para la instalación y funcionamiento en su sede de la Secretaría de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica, en caso de que la propia Federación así lo solicite.
3. Mientras no se produzca un cambio, la sede de la Secretaría General será la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio" de Costa Rica.
4. El Consejo Superior Universitario Centroamericano se abocará de inmediato a la discusión y aprobación de una nueva Declaración de Principios y Fines de las Universidades Nacionales de Centroamérica.

ACUERDO No.2

PLAN DE ACCION DE LA SECRETARIA PERMANENTE PARA EL AÑO DE 1972

I. NUEVA ESTRUCTURA

Una vez en vigencia las nuevas Bases Fundamentales de la Confederación Universitaria Centroamericana, la Secretaría Permanente procederá a organizar la primera reunión del nuevo Consejo Superior Universitario Centroamericano; para conocimiento de la misma, la Secretaría Permanente preparará anteproyectos de:

- Estatuto de Financiamiento
- Estatuto de Defensa de la Autonomía
- Estatuto de contratación con organismos internacionales
- Reglamento sobre incorporación de nuevos miembros a la Confederación
- Reglamento interno del Consejo Superior Universitario Centroamericano

También se prepararán anteproyectos de reglamento interno del Comité Directivo y de la Secretaría General.

II. AUTONOMIA UNIVERSITARIA

Habiéndose declarado por acuerdo No. 2 punto II.3 de la XIX Reunión Ordinaria del CSUCA, el año de 1972 como "Año de la Autonomía Universitaria", la Secretaría Permanente procederá a:

- Organizar un seminario regional para discusión del papel de la universidad autónoma en la sociedad, y del sentido de la autonomía universitaria dentro del concepto de una nueva educación para la transformación social

- Promover la organización de seminarios locales en las universidades miembros sobre los mismos temas
- Publicación de ensayos y artículos sobre la autonomía universitaria; afiches, folletos, etc.; y presentación de programas radiales.

En todos estos trabajos se dará parte principal a la Comisión Centroamericana de Defensa de la Autonomía, creada en la reunión antes citada.

III. PROGRAMA CENTROAMERICANO PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES

1. Se celebrará un Seminario Regional sobre el tema de la Estructura Social Rural en Centroamérica, con participación de especialistas de las cinco universidades miembros y de invitados especiales, además del equipo de investigadores del Programa.
2. Se publicarán tres números de la Revista Centroamericana de Estudios Sociales, el primero de ellos en el mes de marzo.
3. Se realizará un proyecto de investigación sobre "El Desarrollo económico y social de Centroamérica desde la Independencia a la crisis de 1930"; y se prepara el diseño de otra investigación sobre "Estructura Social Centroamericana".
4. Se brindará asistencia docente a las universidades miembros, por medio de cursos de variada duración a cargo de los especialistas del Programa; y se situarán también investigadores relacionados directamente con el Programa, en estas mismas universidades.
5. Se organizará un fondo de documentación de las Ciencias Sociales en Centroamérica, y se preparará una bibliografía general.
6. Se trabajará en la preparación de textos sobre las Ciencias Sociales, para uso de los estudiantes del área.

IV. EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

1. Producción Editorial

- Se publicarán 36 nuevos títulos y se reimprimirán cuatro obras del fondo actual de EDUCA. El promedio de tiraje por título será de ... 3.000 ejemplares
- Se editarán 15 discos de larga duración con la voz de los más importantes escritores centroamericanos. En esta Colección se incluirán tres valores representativos por cada país
- Se creará la Colección Popular EDUCA (breves ensayos políticos, sociológicos, económicos, jurídicos, históricos, etc.), con tirada mínima de 10.000 ejemplares por título y a precios muy bajos
- Se creará la Colección Clásicos EDUCA, dedicada a reeditar las obras científicas y literarias de valor universal. Esta serie estará destinada especialmente a la población estudiantil y se venderá a precios también bajos.

2. Distribución

- Se consolidará el actual mercado de lectores en Centroamérica, Panamá y México
- Se ampliará la red de distribución en forma sistemática a Colombia, Venezuela, Perú, Chile, Argentina, Uruguay y España.

3. Exposiciones y Ferias

- Exposición del Libro Centroamericano en España (abril 1972)
- Exposición del Libro Centroamericano en Berlín (agosto 1972)
- Exposición del Libro Centroamericano en la Unión Soviética (noviembre 1972)
- Feria del Libro Universitario en San José, Costa Rica (marzo 1972); Managua, Nicaragua (abril 1972); Tegucigalpa, Honduras (junio 1972); San Salvador, El Salvador (setiembre 1972); Guatemala, Guatemala (noviembre 1972).

V. CENTROS REGIONALES

1. La Comisión designada por la Secretaría Permanente, concluirá sus trabajos tendientes a crear un proyecto que permita un adecuado ritmo de ingreso de estudiantes a los centros regionales establecidos, estudios que llevarán posteriormente a la organización de un Instituto Regional de Becas o Crédito Educativo.
2. Se concluirán los estudios para examinar las posibilidades de regionalización de una Escuela de Capacitación Sindical; y una Escuela de Topografía, ambas en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

VI. REUNIONES REGIONALES

1. Se efectuará una reunión de directores de centros regionales nacionales de las universidades miembros, a fin de propiciar un intercambio de experiencias y examinar posibilidades de cooperación entre los mismos.
2. Se efectuará una reunión de directores de las bibliotecas universitarias, para trabajar en la organización de un programa de intercambio de información bibliográfica y preparación de bibliotecólogos.
3. Se efectuará un Seminario sobre el tema Educación y Dependencia, con la participación de especialistas latinoamericanos y de profesores y estudiantes centroamericanos.
4. Se prestará apoyo a la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica (FEUCA), para la realización de reuniones o seminarios programados en su plan de acción.

VII. PROGRAMAS CULTURALES

1. El Certamen Cultural Centroamericano se abrirá en las ramas de educación para ciencias; y de teatro para letras.

2. El Concurso Centroamericano para la Mejor Tesis de Grado se abrirá en el Grupo No.1: Matemáticas, Física, Ingeniería, Arquitectura.

3. Se estudiará un proyecto para crear una cinemateca universitaria centroamericana; o un sistema de cinematecas para servicio común.

VIII. PUBLICACIONES

1. Se continuará la publicación del periódico mensual Jornada.

2. Se editarán, bajo un plan conjunto con la Universidad de San Carlos de Guatemala, las revistas Alero, de carácter mensual, y Repertorio, trimestralmente.

3. Se iniciará un programa regional de radio, destinado a presentar información y debates sobre temas educativos y culturales, que será transmitido por radiodifusoras de los cinco países del área.

IX. ESTUDIOS

1. Se realizará un estudio sobre "la universidad abierta a la participación popular", planteamiento que está siendo discutido en distintos centros superiores de Latinoamérica, como respuesta al crecimiento masivo de la población y sus necesidades educativas.

2. Por medio de una comisión que visitará la Universidad de San Carlos de Guatemala, se realizará un estudio sobre el servicio social universitario, en relación con la aplicación del convenio centroamericano sobre ejercicio de profesiones universitarias.

PUNTO SURGIDO AL DISCUTIRSE EL PLAN DE ACCION:

Se consigna a propia solicitud del Bachiller Factor Mendez, Secretario General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Centroamérica, las satisfacciones que ha ofrecido en esta reunión a la Secretaría Permanente del CSUCA, en relación con un acuerdo adoptado por el IV Congreso Centroamericano de Estudiantes, celebrado en Antigua Guatemala en febrero de 1972.

En ese acuerdo se hicieron menciones erradas sobre la política de relaciones con organismos internacionales seguida por la Secretaría Permanente; después de las explicaciones dadas al respecto por el Secretario General del CSUCA en esta reunión, el Bachiller Méndez considera que lo dicho en el acuerdo es inexacto y se debió a falta de información apropiada y por ello mismo presenta sus excusas, que le son aceptadas.

1. Se da por recibido el informe de la Secretaría Permanente correspondiente a...

2. Se extiende un voto de aplauso a la labor desarrollada por la Secretaría Permanente y a la Secretaría Central...

ORDEN DEL DIA FINANCIERO

3. Se da por recibido el informe de la Comisión de Finanzas...

I. MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA PERMANENTE, AÑO DE 1972

ACUERDO No.3

1. Se da por recibida la Memoria de Actividades de la Secretaría Permanente correspondiente al año de 1972.
2. Se extiende un voto de felicitación al Secretario General por la labor desarrollada, extensivo a los demás funcionarios de la Secretaría Permanente y al Director de la Editorial Universitaria Centroamericana.

II. INFORME FINANCIERO DE LA SECRETARIA PERMANENTE, AÑO DE 1971

ACUERDO No.4

1. Se da por recibido el informe de auditoría continua que muestra la situación de la Secretaría Permanente al 31 de diciembre de 1971 y se aprueba la ejecución del Presupuesto.

III. INFORME FINANCIERO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA
AÑO DE 1971, y PRESUPUESTO PARA 1972

ACUERDO No. 5

1. Se da por recibido el informe financiero de la Editorial Universitaria Centroamericana correspondiente al ejercicio de 1971 y se aprueba.
2. Se aprueba el Presupuesto de la Editorial Universitaria Centroamericana correspondiente al ejercicio de 1972, anexo a este informe.

IV. UNIVERSIDADES PRIVADAS

ACUERDO No.6

En consideración a que la situación de las universidades privadas en Centroamérica no ha variado y que más bien se están creando nuevos centros de esta naturaleza, conforme a patrones absolutamente ajenos a las necesidades educativas de nuestros países,

ACUERDA:

Pedir a la Secretaría Permanente, que reactive la divulgación de los acuerdos adoptados en torno a la existencia de universidades privadas en la región.

DENUNCIAS Y CONDENAS

I. ESTADO MAYOR CENTROAMERICANO

ACUERDO No. 7

En vista de que algunos gobiernos de la región han iniciado consultas para crear una llamada "Comunidad Centroamericana", entre cuyos órganos de gobierno (art.9, inc b del proyecto) figuraría un Estado Mayor Centroamericano,

ACUERDA:

1. Denunciar las maniobras que tiendan a crear en Centroamérica órganos supranacionales estructurados en base de criterios militaristas y en contra de los intereses de nuestros pueblos.
2. Condenar la creación de organismos militares que como el Estado Mayor Centroamericano, han sido ideados para ejercer la represión contra los movimientos populares democráticos en Centroamérica.
3. Que se realice un estudio sobre la pretendida Comunidad Centroamericana.

II. DESAPARICION DEL BR. HUGO RAMIREZ BROWN EN GUATEMALA

ACUERDO No. 8

Habiendo informado el Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala sobre la desaparición el día 16 de marzo del Bachiller Hugo Ramírez Brown, Presidente de la Asociación de Estudiantes de Occidente de Guatemala, quien fue secuestrado por desconocidos.

ACUERDA:

Dirigir un mensaje cablegráfico al Presidente de Guatemala, Gral. Carlos Arana Osorio, demandando una investigación inmediata y pidiendo su libertad.

III. DESAPARICION DE CIUDADANOS EN GUATEMALA Y EL SALVADOR

ACUERDO No. 9

Ante las continuas desapariciones de ciudadanos en las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, entre los cuales figuran estudiantes, que son violentamente secuestrados por grupos paramilitares sin que nunca más se vuelva a saber de su paradero,

ACUERDA:

1. Denunciar ante los pueblos del mundo esta constante persecución y represión contra universitarios y ciudadanos, denuncia que debe hacerse llegar a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, a los organismos internacionales de defensa de estos mismos derechos; a las universidades, etc.
2. Enviar una comunicación a los gobiernos de los países donde la persecución y los secuestros tienen lugar, exigiendo la garantía de la integridad física y la libertad de los universitarios y demás personas.

IV. ASESINATOS DE CAMPESINOS EN HONDURAS Y NICARAGUA

ACUERDO No.10

Habiendo conocido una denuncia sobre la incalificable agresión de que fueron víctimas campesinos hondureños que se dedicaban pacíficamente a trabajar tierras que les pertenecían legítimamente en el sitio de Talanquera, departamento de Olancho, siendo atacados por tropas militares que asesinaron a seis personas e hirieron a más de quince; y habiendo conocido también la denuncia sobre asesinatos de dirigentes sindicales campesinos en la región del norte de Nicaragua,

ACUERDA:

1. Condenar estos asesinatos y exigir a las autoridades del gobierno de Honduras una investigación que lleve al castigo a los culpables, no sólo de quienes ejecutaron el crimen, sino de aquellos que ponen a la fuerza de parte de sus intereses latifundistas.
2. Expresar que los conflictos provocados en las zonas rurales, se deben a la absoluta ineficacia de las leyes de reforma agraria y son expresión de las profundas injusticias sociales en cuanto a la distribución de la tierra.
3. Condenar asimismo, los asesinatos de dirigentes sindicales campesinos en la región norte de Nicaragua y exigir una investigación sobre estos hechos.

V. PROHIBICION DE CIRCULACION DE LIBROS

ACUERDO No. 11

Teniendo en cuenta de que como parte del clima de represión que viven nuestros países, se está ejerciendo sistemáticamente una política de prohibición de circulación de libros, que contradice los preceptos constitucionales sobre libertad cultural y la Declaración de Derechos Humanos suscrita por estos mismos gobiernos; prohibición que ha alcanzado a los libros de la Editorial Universitaria Centroamericana y a otras del continente,

ACUERDA:

1. Denunciar la prohibición de circulación de libros en Centroamérica y su detención en las aduanas.
2. Pedir el cese inmediato de estas medidas atentatorias contra la cultura.
3. Haber una campaña para que en este año internacional del libro acordado por la UNESCO, se deroguen todas las leyes y decretos que restringen la importación y circulación de libros en los países centroamericanos.

I. AUTONOMIA DE LA UNIVERSIDAD DE NICARAGUA

Ante el anuncio de
Nicaragua iniciar
un seis por ciento
ajuste para cubrir

ACUERDO No. 12

Tomando en cuenta que la situación política provocada en Nicaragua por el entendimiento institucional entre los dos partidos tradicionales y el cual llevará a la adopción de una nueva Constitución, podría poner en peligro el precepto que garantiza la autonomía universitaria,

1. Apoyar la campaña
Autónoma de la

ACUERDA:

1. Declarar que la autonomía universitaria es un valor conquistado por nuestra casa de estudio y que no puede ni debe estar sujeto a las contingencias de arreglos políticos entre partidos.
2. Pedir al gobierno de Nicaragua que el precepto constitucional que establece la plena autonomía de la Universidad Nacional, sea mantenido tal como aparece en la actual constitución.

II. CAMPAÑA PARA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE NICARAGUA

Se extiende un
Autónoma de N.
de esta reunión

ACUERDO No. 13

Ante el anuncio de que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua iniciará una campaña para lograr que se establezca un seis por ciento del Presupuesto Nacional como asignación mínima para cubrir sus necesidades,

ACUERDA:

1. Apoyar la campaña y expresar a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua su solidaridad con esta demanda.

AGRADECIMIENTO:

Se extiende un voto de agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, por la excelente forma de organización de esta reunión y por las atenciones brindadas a los participantes.

EXPOSICIÓN

PRESUPUESTO

ANEXOS

licenciado en
Contabilidad

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 1972

Preparado por:

MANUEL GOMEZ VILLEGAS

Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales
Contador Público Autorizado

Auditor CSUCA - EDUCA.

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

INDICE DE CUADROS

CUADRO " 1 "	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE VENTAS
CUADRO " 2 "		PRESUPUESTO DE COSTO DE ARTICULOS VENDIDOS
Anexo " 2-a"		PRESUPUESTO DE COSTO DE LIBROS VENDIDOS
Anexo " 2-a-1"		PRESUPUESTO DE LIBROS A FABRICAR
Anexo " a-b"		PRESUPUESTO DE COSTO DE DISCOS VENDIDOS
Anexo "2-b-1"		PRESUPUESTO DE DISCOS A FABRICAR
Anexo "2-c "		ESTIMACION DE EJEMPLARES A OBSEQUIAR
CUADRO " 3 "		PRESUPUESTO DE DERECHOS DE AUTOR
CUADRO " 4 "		PRESUPUESTO DE BENEFICIO DEL LIBRERO
CUADRO " 5 "		GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION
CUADRO " 6 "		GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION
CUADRO " 7 "		GASTOS FINANCIEROS
CUADRO " 8 "		INVERSIONES EN ACTIVOS PERMANENTES
CUADRO " 9 "		PRESUPUESTO DE EFECTIVO
CUADRO "10 "		ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADO
CUADRO "11 "		BALANCE DE SITUACION ESTIMADO EN 31 DICIEMBRE 1972.
CUADRO "12 "		ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS ESTIMADO
Anexo "12-a"		CEDULA DEL CAPITAL DE TRABAJO ESTIMADO

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE COSTOS

PRESUPUESTO DE VENTAS

Para el año que terminará en 31-diciembre-1972

<u>P O R M E N O R E S</u>	<u>E J E M P L A R E S</u>	<u>P R E C I O</u> <u>U N I T A R I O</u>	<u>T O T A L</u>
Libros	62.000	\$ 1.80	\$ 111.600.00
Discos	3.000	5.00	15.000.00
	<u>65.000</u>		<u>\$ 126.600.00</u>

* * *

ANALISIS DE VENTAS

Las ventas se realizarán a un plazo promedio de 145 días, de manera que al finalizar el año 1972, su situación se estima como sigue:

$$\text{Ventas del período} \quad \frac{\$ 126.600.00 \times 145}{360} = \$ 50.991.66$$

Del total de ventas del período quedarían pendientes de cobro al 31 diciembre-1972, la suma de \$ 50.991.66 ./

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE COSTO DE ARTICULOS VENDIDOS

Para el año que terminará en 31-diciembre - 1972

<u>PORMENORES</u>	<u>ANEXO</u>	<u>EJEMPLARES</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
Libros	2-a	62.000	\$ 0.523384	\$ 32.449.82
Discos	2-b	3.000	0.90	2700.00
		65.000		\$ 35.149.82

INVENTARIO ESTIMADO DE ARTICULOS TERMINADOS

En 31 diciembre 1972

<u>PORMENORES</u>	<u>INVENTARIO EN 31-DIC-72</u>	<u>UNIDADES A OBSEQUIAR</u>	<u>INVENTARIO NETO EN 31-DIC-1972</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
Libros	152.941	6.750	146.191	\$ 0.50	\$ 73.095.50
Discos	4.500	375	4.125	0.90	3.712.50
	157.441	7.125	150.316	---	\$ 76.808.00

Para el año que...

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE COSTO DE LIBROS VENDIDOS

Para el año que terminará en 31 diciembre - 1972

DETALLES	CANTIDAD	COSTO PROMEDIO	VALOR
inventario libros en 31-dic-1971	79.941	\$ 0.52	\$ 41.420.32
libros a producir en 1972 (anexo 2-a-1)	135.000	0.50	67.500.00
disponible para la venta	214.941		108.920.32
ventas estimadas para el año 1972	62.000		31.000.00
inventario en 31 diciembre - 1972	152.941		\$ 77.920.32

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE LIBROS A FABRICAR

ANEXO 2-a-1

Para el año que terminará en 31-Diciembre-1972

TITULO	AUTOR	CANTIDAD	COSTO TOTAL
LITERARIAS PARA UNIVERSITARIOS	VARIOS	10.000	\$ 5.000.00
LIBROS PARA UNIVETSITARIOS	VARIOS	10.000	5.000.00
EL REBEL DE LOS PAÑUELOS	JULIO ESCOTO	3.000	1.500.00
SETE PELICLES Tomo I	RAFAEL AREVALO M.	3.000	1.500.00
SETE PELICLES Tomo II	" " "	3.000	1.500.00
LOS BARCOS	RUBEN DARIO	3.000	1.500.00
EL IMPERIO DEL BANANO	CHARLES D.KEPNER Jr.	3.000	1.500.00
CENTROAMERICA EN 1825	C.A. THOMSON	3.000	1.500.00
DEMOCRACIAS Y TIRANIAS EN EL CARIBE	VARIOS	3.000	1.500.00
LA REPUBLICA DE COSTA RICA EN CENTRO AMERICA	MORITZ WAGNER Y CARL SCHERZER	3.000	1.500.00
LA MUERTE DE LA TORTOLA	JOSE M.PERALTA LAGOS	3.000	1.500.00
EL ESTILLO DUDOSO Y OTROS POEMAS	ERNESTO CARDENAL	3.000	1.500.00
ANIMALES Y HOMBRES	AUGUSTO MONTEROSO	3.000	1.500.00
TEATRO DE JOSE DE JESUS MARTINEZ	JOSE DE JESUS MARTINEZ	3.000	1.500.00
ANTOLOGIA PERSONAL	ERNESTO CARDENAL	3.000	1.500.00
TEATRO DE CARLOS SOLORZANO	CARLOS SOLORZANO	3.000	1.500.00
POESIA DE JOSE CORONEL URTECHO	JOSE C. URTECHO	3.000	1.500.00
EL MUNDO REFINO BARRIOS	PAUL BERVGESS	3.000	1.500.00
POESIA DE CARLOS MARTINEZ	CARLOS MARTINEZ	2.000	1.000.00
EL PENSAMIENTO POSITIVISTA EN C.A. I	JOSE MATA GAVIDIA	3.000	1.500.00
EL PENSAMIENTO POSITIVISTA EN C.A. II	JOSE MATA G.	3.000	1.500.00
ANTOLOGIA DE ROBERTO SOSA	ROBERTO SOSA	2.000	1.000.00
VISION VERDE	AMADOR	2.000	1.000.00
OPINIONES DE ROGELIO SINAN	ROGELIO SINAN	3.000	1.500.00
OPINIONES IDEOLOGICAS DE LA NACION PANAMERICANA	RICAUARTE SOLER	3.000	1.500.00
LENGUAS INDIGENAS COSTARRICENSES	VICTOR MANUEL ARROYO	3.000	1.500.00
LA SIESTA DEL GORILA	OTTO RAUL GONZALEZ	2.000	1.000.00
QUINTA ESTACION	LUIS CARDOZA Y ARAGON	2.000	1.000.00
EL PENSAMIENTO REVOLUCIONARIO DE JOSE INGENIEROS	JOSE DE INGENIEROS	2.000	1.000.00
EL PENSAMIENTO VIVO DE RAMON ROSA	RAMON ROSA	3.000	1.500.00
CASTELLANA	TOMASO CAIVANO	3.000	1.500.00
FINANCIEROS Y FILIBUSTEROS	LUCIANO CUADRA	3.000	1.500.00
PROCESOS DE LA INDEPENDENCIA	CARLOS MELENDEZ	3.000	1.500.00
AMERICA LATINA EN LA ENCRUCIJADA	ROBERTO LARA VELADO	1.000	500.00
REVELACIONES DE UN AMERICANO	ALVARO MELENDEZ LEAL	2.000	1.000.00
DICCIONARIO DE REFORMA AGRARIA	CLODOMIRO SANTOS DA M.	2.000	1.000.00
EL MUNDO CENTROAMERICANO./Antología T I	SERGIO RAMIREZ.	3.000	1.500.00
EL MUNDO CENTROAMERICANO./ ANTOLOGIA T II	SERGIO RAMIREZ	3.000	1.500.00
NICARAGUA SUS GENTES Y PAISAJES	SQUIER	2.000	1.000.00
COSTA RICA EN EL SIGLO XIX	RICARDO FERNANDEZ	2.000	1.000.00
FRANCO MANTI	ARIAS GOMEZ	2.000	1.000.00
EL MUNDO	MCCAULAY	3.000	1.500.00
OPERA HISTORICO DE LAS REVOLUCIONES CENTROAMERICANAS TOMO I		2.000	1.000.00
" " " II		2.000	1.000.00

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

ANEXO 2-a-1
CONTINUACION

PRESUPUESTO DE LIBROS A FABRICAR

Para el año que terminará en 31-Diciembre 1972

<u>TITULO</u>	<u>AUTOR</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO TOTAL</u>
ENCICLOPEDIA PARA LA HISTORIA REVOLUCIONARIA DE CENTROAMERICA Tomo I		2.600	\$ 1.000.00
ENCICLOPEDIA PARA LA HISTORIA REVOLUCIONARIA DE CENTROAMERICA TOMO II		2.000	1.000.00
		135.000	367.500 .00

EDITORIAL U

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO

para el año que

PRESUPUESTO DE COSTO DE DISCOS VENDIDOS

Para el año que terminará en 31 diciembre de 1972

<u>POR MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>VALOR</u>
Discos a producir en 1972 (anexo 2-b-1)	7.500	\$ 0.90	\$ 6.750.00
Ventas estimadas para el año 1972	3.000	0.90	2.700.00
Inventario en 31 diciembre - 1972	4.500	\$ 0.90	\$ 4.050.00

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE DISCOS A FABRICAR

Para el año que terminará en 31 diciembre 1972

TITULO	AUTOR	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1 CUENTOS DE RAFAEL AREVALO MARTINEZ	Rafael Añevalo M.	500	\$ 450.00
2 POESIA DE PABLO ANTONIO CUADRA	Pablo Antonio Cuadra	500	450.00
3 POEMAS DE HUGO LINDO	Hugo Lindo	500	450.00
4 POESIA DE MEDARDO MEJIA	Medardo Mejía	500	450.00
5 POESIA DE ERNESTO CARDENAL	Ernesto Cardenal	500	450.00
6 EL SEÑOR PRESIDENTE	Miguel A. Asturias	500	450.00
7 POESIA DE OSCAR ACOSTA	Oscar Acosta	500	450.00
8 POESIA DE ROBERTO SOSA	Roberto Sosa	500	450.00
9 POESIA DE CLAUDIA LARS	Claudia Lars	500	450.00
10 CUENTOS DE SALARRUE	Salvador Salazar A.	500	450.00
11 CUENTOS DE FABIAN DOBLES	Fabián Dobles	500	450.00
12 CUENTOS DE JOSE CORONEL URTECHO	José Coronel Urtecho	500	450.00
13 POEMAS DE ISAAC FELIPE AZOFEIFA	Isaac F. Azofeifa	500	450.00
14 RELATO DE JOAQUIN GUTIERREZ	Joaquín Gutiérrez	500	450.00
15 POESIA DE LUIS CARDOZA Y ARAGON	Luis Cardoza y Aragón	500	450.00
		<u>7.500</u>	<u>\$ 6.750.00</u>

NOTA: El precio unitario de cada disco de es \$ 0.90 .-

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

ESTIMACION DE EJEMPLARES A OBSEQUIAR

para el año que terminará en 31 diciembre 1972

<u>POR MENORES</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>5% DEL TOTAL</u>	<u>COSTO UNITARIO</u>	<u>TOTAL</u>
Libros	135.000	6.750	\$ 0.50	\$ 3.375.00
Discos	7.500	375	0.90	337.50
	<u>142.500</u>	<u>7.125</u>		<u>\$ 3.712.50</u>

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE DERECHOS DE AUTOR

para el año que terminará en 31 diciembre 1972

PORMENORES	V E N T A S		DERECHOS DE AUTOR 7%
	CANTIDAD	MONTO	
Libros	62.000	\$ 111.600.00	\$ 7.812.00
Discos	3.000	15.000.00	1.050.00
	65.000	\$ 126.600.00	\$ 8.862.00

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE BENEFICIO DEL LIBRERO

para el año que terminará en 31 diciembre 1972

POR MENORES	V E N T A S		BENEFICIO LIBRERO 35%
	CANTIDAD	MONTO	
Libros	62.000	\$ 111.600.00	\$ 39.060.00
Discos	3.000	15.000.00	5.250.00
	65.000	\$ 126.600.00	\$ 44.310.00

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION

Para el año que terminará en 31- diciembre - 1972

FORMENORES	ANEXO	PRESUPUESTO
Sueldos ordinarios	5-a	\$ 4.560.00
Sueldos extraordinarios		600.00
Mezmo tercer mes	5-a	380.00
Comisiones pagadas		2.500.00
Prestaciones legales		400.00
Vícticos de ventas		1.000.00
Publicidad		5.000.00
Libros obsequiados	5-b	3.712.50
Material de empaque		150.00
Papelaría y útiles de escritorio		400.00
Viajes		400.00
Transportes de salida		300.00
Participaciones del Director s/ventas		2.532.00
Imprevistos		200.00
		<u>\$ 22.134.50</u>

SUELDO Y

SUELDO Y OTRAS REMUNERACIONES

"ANEXO-5-a"

FORMENORES	SUELDO MENSUAL	SUELDO ORDINARIOS	DECIMO-TERCER MES	TOTAL
Encargado de ventas	\$ 160.00	\$ 1.920.00	\$ 160.00	\$ 2.080.00
Encargado de almacén y despacho	160.00	1.920.00	160.00	2.080.00
Agente vendedor	60.00	720.00	60.00	780.00
	<u>\$ 380.00</u>	<u>\$ 4.560.00</u>	<u>\$ 380.00</u>	<u>\$ 4.940.00</u>

GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACION

Para el año que terminará en 31 diciembre- 1972

FORMENORES	ANEJO	PRESUPUESTO
Saldo ordinarios	6-a	\$ 3.600.00
Mano tercer mes	6-a	300.00
Costos administración		600.00
Papelaría y útiles de oficina		500.00
Comisiones		1.200.00
Depreciación mobiliario y equipo		135.00
Vajes		500.00
Seguro Social		750.00
Imprevistos		1.500.00
		<u>\$ 9.085.00</u>

"ANEXO "6-a"

SUELDOS Y OTRAS RENUMERACIONES

FORMENORES	SUELDO MENSUAL	SUELDOS ORDINARIOS	DECIMO TERCER MES	TOTAL
Secretaria	\$ 200.00	\$ 2.400.00	\$ 200.00	\$ 2.600.00
SECRETAR de Contabilidad	100.00	1.200.00	100.00	1.300.00
	<u>\$ 300.00</u>	<u>\$ 3.600.00</u>	<u>\$ 300.00</u>	<u>\$ 3.900.00</u>

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

GASTOS FINANCIEROS

Para el año que terminará en 31 diciembre- 1972

FORMENORES	PRESUPUESTO
Intereses pagados	\$ 5.460.00
Comisiones pagadas	300.00
Deducciones de cambio	2.600.00
	<u>\$ 8.360.00</u>

Para el año que termina

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

E. R. T.

INVERSIONES EN ACCTIVOS PERMANENTES

Para el año que terminará en 31 de diciembre-1972

Saldo en cuenta ab

de

FORMADORES

PRESUPUESTO

Para la compra de mobiliario y equipo

\$ 500.00

1971
locales
a pagar
derechos autor
consignador
a pagar
fabricación para el año
(anexo 2-a) \$ 6
(anexo 2-b)

prima
1972
en proceso
1972
de autor (cuadro-1)
de librero (cuadro-2)
y equipo (cuadro-3)
y distr. (cuadro-4)
electr. (cuadro-5)
transferos (cuadro-6)

ESTIMOS

EN BANCOS EN 31 DE

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

PRESUPUESTO DE EFECTIVO

para el año que terminará en 31 diciembre de 1972

Saldo en Bancos en 1° enero 1972 \$12.166.23

ENTRADAS :ENTRADAS ESTIMADAS:

Aportaciones Universidades miembros-1972		\$ 10.400.00	
Banco Centroamericano de Int. Económica		20.000.00	
Reembolso cuotas períodos 1972 y 1973			
Cuentas a cobrar:			
del período 1971	\$ 43.410.73		
del período 1972	<u>75.608.34</u>	119.019.07	
Empleo del crédito en cuenta abierta		<u>40.000.00</u>	
TOTAL de entradas estimadas			<u>189.419.07</u>
			201.585.30

EFECTIVO EN PROVISION:SALIDAS :SALIDAS ESTIMADAS:

Pago del pasivo circulante en 31-diciembre-1971:			
Proveedores locales	18.800.50		
Depósitos a pagar	7.88		
Adeudado sobre derechos autor	2.146.58		
Partidas a pagar consignadores	15.059.45		
Participaciones a pagar	<u>339.12</u>	36.353.53	
Costo de fabricación para el año 1972:			
Libros (anexo 2-a)	\$ 67.500.00		
Discos (anexo 2-b)	<u>6.750.00</u>	74.250.00	
A deducir:			
Inv. materia prima en 31-dic-1972	8.100.33		
Inv. libros en proceso en 31-diciembre-1972	<u>3.072.31</u>	<u>11.172.64</u>	63.077.36
Derechos de autor (cuadro-3)			8.862.00
Beneficio del librero (cuadro-4)			44.310.00
Compra mob. y equipo (cuadro-3)			500.00
Gastos venta y distr. (cuadro-5)			18.422.00
Gastos generales (cuadro-6)			8.950.00
Gastos financieros (cuadro-7)			<u>8.360.00</u>
TOTAL DE SALIDAS ESTIMADAS			<u>188.834.89</u>
SALDO ESTIMADO EN BANCOS EN 31 DICIEMBRE- 1972			<u><u>\$ 12.750.41</u></u>

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADO

para el año que terminará en 31 diciembre - 1972

Ventas	(Cuadro-1)	\$ 126.600.00	
Menos: beneficio del librero	(Cuadro-4)	<u>44.310.00</u>	
Importe neto de las ventas			\$ 82.290.00
<u>COSTO DE LAS VENTAS:</u>			
Costo de las ventas	(Cuadro-2)	35.149.82	
Derechos de autor	(Cuadro-3)	<u>8.862.00</u>	
Total costo de las ventas			<u>44.011.82</u>
Beneficio bruto			38.278.18
<u>GASTOS DE OPERACION:</u>			
Gastos venta y distribución	(Cuadro-5)	22.134.50	
Gastos Gerales. y de administración	(Cuadro-6)	<u>9.085.00</u>	
Gastos financieros	(Cuadro-7)	<u>8.350.00</u>	<u>39.579.50</u>
PERDIDA DE OPERACION			<u>\$ 1.301.32</u>

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA
BALANCE DE SITUACION ESTIMADO EN 31 DICIEMBRE - 1972

A C T I V O

ACTIVO CIRCULANTE:

Caja chica	\$ 50.00		
Banco Nacional de Costa Rica	<u>12.750.41</u>	\$ 12.800.41	
Cuentas a cobrar comerciales			50.991.66
Inventario libros terminados: Y APLICACIONES			
Libros	73.095.50		
Discos	<u>3.712.50</u>	<u>76.808.00</u>	\$ 140.600.07

ACTIVO PERMANENTE:

Mobiliario y equipo		1.347.53	
A deducir:			
Depreciación acumulada		<u>219.19</u>	<u>1.128.34</u>
			\$ 141.723.41

TOTAL DEL ACTIVO

P A S I V O

PASIVO CIRCULANTE:

proveedores locales		\$ 40.000.00
---------------------	--	--------------

PASIVO PERMANENTE:

efectos a pagar a largo plazo		<u>78.000.00</u>	
			\$ 118.000.00

TOTAL DEL PASIVO

C A P I T A L N E T O

CAPITAL:

Autorizado		\$ 52.000.00	
Por exhibir:			
De periodos futuros		<u>40.000.00</u>	41.600.00
Capital exhibido			
Pérdida acumulada al 31 diciembre-1971	16.372.27		
Pérdida estimada para el año 1972	<u>1.351.32</u>	<u>17.871.59</u>	
			<u>23.723.41</u>

TOTAL DEL CAPITAL NETO

\$ 141.723.41

TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL NETO

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS ESTIMADO

Para el año que terminará en 31 diciembre - 1972

LOS FONDOS PROVIENEN DE LAS SIGUIENTES FUENTES:

Por la aportación de las Universidades miembros		\$ 10.400.00
Por el Banco Centroamericano de Integración Económica -empréstito-		20.000.00
Por cargos a pérdidas y ganancias que no requie ren el empleo de fondos:		
Depreciación mobiliario	\$ 135.00	
Libros obsequiados	3.712.50	3.847.50
TOTAL DE FONDOS PROVISTOS		<u>\$ 34.247.50</u>

ESTOS FONDOS FUERON APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A la compra de mobiliario		\$ 500.00
A incrementar el capital de trabajo (anexo 12-a)		32.446.18
A cubrir la pérdida de operaciones		1.301.32
TOTAL DE FONDOS APLICADOS		<u>\$ 34.247.50</u>

EDITORIAL UNIVERSITARIA CENTROAMERICANA

CEDULA DEL CAPITAL DE TRABAJO ESTIMADO

para el año que terminará en 31 diciembre - 1971

	31-DIC-1972	31-DIC-1971	VARIACIONES DEL CAPITAL DE TRABAJO	
			Aumento	Disminución
<u>EN CIRCULANTE:</u>				
Caja Nacional de Costa Rica	\$ 12.750.41	\$ 12.166.23	\$ 584.18	\$
Cuentas a cobrar comerciales	50.991.66	43.410.73	7.580.93	
Inventario materia prima		8.100.33		8.100.33
Inventario libros en proceso		3.072.31		3.072.31
Inventario artículos terminados	30.520.50	41.420.32	39.100.18	
ACTIVO CIRCULANTE	<u>144.262.57</u>	<u>108.169.92</u>		
<u>EN PASIVO CIRCULANTE:</u>				
Proveedores locales	<u>40.000.00</u>	<u>36.353.53</u>		3.646.47
PASIVO CIRCULANTE	<u>40.000.00</u>	<u>36.353.53</u>		
CAPITAL DE TRABAJO	<u>\$104.262.57</u>	<u>\$ 71.816.39</u>		
DEL CAPITAL DE TRABAJO				32.446.10
			\$ 47.265.29	\$ 47.265.29